



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON JOSÉ
PASCUAL BAEZA SALAZAR
TÉC. DE NIVEL SUPERIOR**

DECRETO N° (S) 021

CHILLÁN VIEJO, 04.01.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Don **JOSE PASCUAL BAEZA SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.602.389-6 para que se desempeñe como Técnico Paramédico de Nivel Superior en el Centro de Salud Familiar, en la categoría C, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 05 de enero al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **JOSE PASCUAL BAEZA SALAZAR**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

47 FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.